

ma causa q.º de las, y Pobres de Solem-
nidad; y mediante q.º su merced
noa de las cosas en orden
de las prisiones, ni de q.º di mas
y por ser vecinos de la Villa de Pie-
go, ignoran, sino uno tales pobres.
de Solemnidad; y q.º se guarden
el Sr. Alc.º Mayor de esta Villa,
y su Governador D.º Cayo tanu Ma-
rinez de Gorio, leaisten algunos in-
tendentes en razon de lo en puesto; y
cordaron su merced, q.º para e va-
quar las extremos q.º contiene d.º ofi-
cio, por los medios mas exequibles
y prontos, q.º despa d.º oficio, adho.
Sr. Alc.º Mayor, en el q.º se inserte, el
del referido Sr. Intendente, para q.º
instruido de todo, si lo tiene a bien,
im forme, quanto le conste, y le parec-
ca, en orden a su contexto, y de sus
resultas, pasara, esta Just.º y Jun-
ta de Propios las noticias oportunas,
ala Intendencia = Tratando su mer-
ced de las ad vitrios q.º aygan de to-
marse, para poder subenir a los Sa-
tos q.º sean o caso nado, y estand can-
sando para la seguridad del Pueblo

